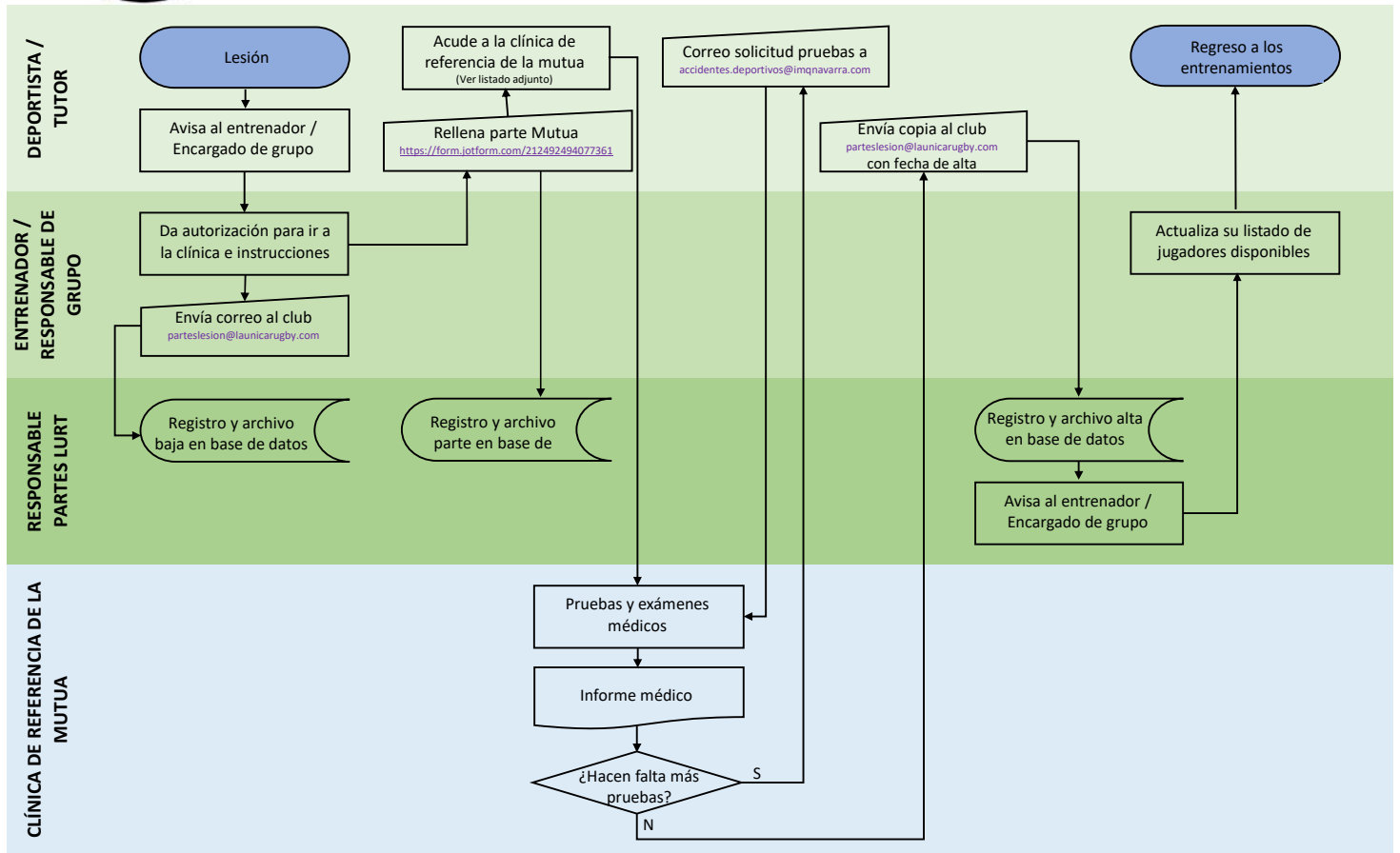




PROCESO ATENCIÓN MÉDICA SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS LA ÚNICA R.T.



- 1.- El/la deportista tiene un **accidente en el transcurso del entrenamiento o partido** con el equipo del club.
- 2.- Da aviso, en el mismo momento en el que percibe que la lesión puede necesitar de intervención médica, a la persona responsable o entrenador/a de su equipo.
- 3.- Tras valorar la situación, su responsable le informará de los pasos a seguir para que el seguro de la federación cubra los gastos e indica la clínica a la que se ha de acudir y
- 4.- envía un **correo al club** (parteslesion@launicarugby.com) indicando las circunstancias del accidente, así como el nombre del federado. **Si se trata de un menor de edad, avisa a su tutor legal.**
- 5.- El/la responsable del seguimiento de los partes del club **registra en la base de datos** del club la información sobre el tipo de lesión, jugador afectado y fecha de inicio de la baja deportiva.
- 6.- El/la deportista **debe acudir lo antes posible a la clínica** de referencia de la mutua en la zona en la que se haya producido el accidente.
- 7.- El/la deportista afectado/a o su tutor en caso de ser menor de edad, **cumplimenta el parte de la mutua** (<https://form.jotform.com/212492494077361>) siempre haciendo referencia a la persona accidentada (excepto el teléfono y correo electrónico del tutor en caso de ser ésta menor). Este parte debe ser realizado **siempre antes de 72 horas a contar desde el accidente.**
- 8.- **Dicho parte** será enviado automáticamente al club y a la FNR y será **archivado y registrado en la base de datos** de éste.
- 9.- La clínica atenderá al deportista y realizará las **pruebas y exámenes médicos** que entienda necesarios para la identificación y tratamiento de la lesión.
- 10.- Tras ello, emitirá un **informe médico** en el que se indicará la naturaleza de la lesión, tratamiento y cualquier otra información sobre la misma.
- 11.- El informe médico indicará, si así lo estima oportuno, la necesidad de somerse a **nuevas pruebas o exámenes** en el futuro, o por el contrario la **fecha en la que se le da el alta deportiva**, quien deberá asegurarse de que esta información aparece en el informe.
- 12.- Si se deben realizar **nuevas atenciones médicas**, es el deportista o su tutor quien debe gestionarlas **directamente con el seguro IMQ NAVARRA** a través del teléfono **948 29 03 95** o e-mail accidentes.deportivos@imqnavarra.com, siempre siguiendo las indicaciones de los sucesivos informes médicos y **hasta que el informe indique el alta deportiva y su fecha**. Deberán hacerse únicamente otras comunicaciones de lesiones para accidentes nuevos.
- 13.- Una vez obtenido el **informe médico en el que se indique la fecha de alta deportiva**, el deportista o su tutor debe enviar una **copia del mismo al club**: parteslesion@launicarugby.com
- 14.- La persona responsable de los partes en el club **registrará en la base de datos** la información sobre las circunstancias del alta deportiva y la fecha de la misma.
- 15.- Ésta persona dará **aviso a la persona responsable o entrenador/a de su equipo de la fecha** a partir de la cual puede volver a contar con el jugador para entrenamientos y competiciones.
- 16.- El/la entrenador/a o responsable del equipo de su categoría **actualizará su listado de jugadores disponibles** para entrenamientos y competiciones a partir de la fecha de alta deportiva y **se encargará de que no tome parte en entrenamientos o competiciones con anterioridad a esa fecha.**
- 17.- **A partir de la fecha de alta deportiva indicada en el informe médico** el jugador volverá a participar en entrenamientos y competiciones.

NO SE ADMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN ENTRENAMIENTOS NI COMPETICIONES DEPORTIVAS ANTES DE LA FECHA INDICADA EN EL INFORME DE ALTA DEPORTIVA O SIN EL ENVÍO DE DICHO INFORME A LOS SERVICIOS DEL CLUB DESTINADOS A VELAR POR LA SALUD DE TODOS SUS MIEMBROS.